

## FE DE ERRATAS

Se informa a los proveedores que se detectaron las siguientes inconsistencias de información en la Resolución Exenta N°2965, del 12 de julio de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la Ejecución del “Programa Más Capaz, línea para personas con discapacidad o afectadas en su condición física o mental”, que también podrá denominarse “Programa de Inclusión Laboral para Personas en Situación de Discapacidad”, Primer Concurso, Modalidad Abierta, año 2018,:

**Página 9:** En el punto 1 denominado “Criterio: Experiencia del oferente en cursos son personas en situación de discapacidad y en inclusión laboral (20%)” , se establece que se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de marzo de 2018, inclusive.; sin embargo, en el recuadro que lo precede, existe un error de digitación, que señala como fecha de medición de experiencia hasta el 31 de diciembre de 2017, **debiendo decir 31 de marzo de 2018**, en coincidencia con el punto 1 ya señalado

**Página 10:** Según lo estipulado en el punto 2.3 Criterios de evaluación, el subcriterio b) del recuadro de la página 9, denominado “Resultados de participantes desertores injustificadas y reprobadas en cursos SENCE Inclusivos y Especializados del Programa +Capaz”, tiene una ponderación del 40%; sin embargo, el recuadro de la página 10, que contempla dicho subcriterio, contiene un error que indica una ponderación del 30%, **debiendo decir 40%**, en coincidencia con el recuadro de la página 9 ya señalado

**Página 20 en relación a la 87:** En el último párrafo del punto 5 de las bases administrativas, se establece que para el criterio Compromiso de Colocación Laboral, se aplicará una multa de 12 UTM por cada participante no colocado; sin embargo, por error de digitación en la página 87 de las bases técnicas, numeral 9.2.7., se establece un monto de 20 UTM, **debiendo decir 12 UTM**, en coincidencia con el último párrafo del punto 5 ya señalado.

Por último, se informa, que el cierre del concurso se extiende por Resolución, hasta el día 31.07.2018, a las 23:59 horas.